

EMISIÓN DE INFORMES POR COMISIÓN COLEGIADA

La Sección de Pericia Caligráfica ofrece la posibilidad de emitir informes periciales caligráficos a través de comisión colegiada.

La comisión estará constituida por tres peritos colegiados, designados siguiendo el turno establecido, y en ningún caso puede participar ningún perito que sea el autor del informe a revisar, ni incurra en ninguna de las causas de recusación y abstención establecidas en la LEC, art. 343.

El informe irá sellado con el sello del CODOLI, contendrá los nombres de los componentes de la comisión, y será suscrito por el perito ponente, el cual se hará cargo de su defensa.

Se ha de solicitar la petición mediante un escrito dirigido a la Secretaría del CODOLI, la cual informará e iniciará las diligencias para su realización.